

NOTIFICACIÓN AUTO No. 340 ORDENA VINCULACIÓN – ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA - RADICADO: 17001221300020250019600

Desde Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Caldas - Manizales <secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 7:47

Para yulliaquevedo@yahoo.com <yulliaquevedo@yahoo.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Viterbo <j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Caldas - Manizales <dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica - Caldas - Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Dsaj - Manizales - SIGOBius <medesajmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (190 KB)
016AutoOrdenaVinculacion.pdf;

Manizales, 16 de septiembre de 2025

Señores
YULLI ALEJANDRA QUEVEDO SÁNCHEZ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES

Para efectos de notificación se adjunta copia de la providencia dictada en esta instancia, el día 15 de septiembre de 2025, por la Honorable Magistrada Dra. **ELIANA MARÍA TORO DUQUE**, dentro del proceso de la referencia.

Oficio No.	2904
Radicado	17001221300020250019600
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Providencias	AUTO ORDENA VINCULACIÓN
Accionante	YULLI ALEJANDRA QUEVEDO SÁNCHEZ
Accionados	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS, Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
Vinculada	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES

AL RESPONDER DIGITE EL RADICADO COMPLETO Y CONFIRME EL RECIBIDO.

Cordial saludo,



JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales
Edificio “Fanny González Franco” Cra. 23 No. 21-48 Piso 1 Oficina 103
Teléfono 8879625

WAG.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA CIVIL FAMILIA



ELIANA MARIA TORO DUQUE
Magistrada sustanciadora

Rad. 17001221300020250019600

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Auto Nro. 340

Dentro de la acción de tutela promovida por la señora Yulli Alejandra Quevedo Sánchez en contra del Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas y el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se hace necesaria la vinculación de la **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales**, teniendo en cuenta que según el Acuerdo PSAA09-6203 de 2009 le corresponde *“Ejecutar el cobro coactivo de las multas que impongan las Corporaciones y despachos judiciales, realizar una labor persuasiva y propiciar los acuerdos de pago con los deudores y, elaborar y presentar informes y estadísticas sobre recaudos del nivel nacional y seccional, estado y número de procesos en trámite y valor de las obligaciones por cobrar relacionadas con los procesos de cobro coactivo...”*

De acuerdo con lo anterior, la vinculada **Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales**, deberá remitir el expediente administrativo alusivo al trámite de cobro coactivo seguido en contra de la señora Yulli Alejandra Quevedo Sánchez y rendir el informe pertinente dentro de la acción de tutela de la referencia.

Por lo tanto, se

RESUELVE

- 1. Vincular** a la presente acción de tutela a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.
- 2.** Se requiere a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales para que dentro del término que a continuación se indicará, remita el expediente administrativo alusivo al trámite de cobro coactivo seguido en contra de la señora Yulli Alejandra Quevedo Sánchez y rinda el informe pertinente dentro de la acción de tutela de la referencia.
- 3.** Notificar personalmente a la dependencia vinculada. Se dejará constancia dentro del expediente de las actuaciones realizadas para la notificación de esta providencia.

4. De conformidad con lo prescrito por el artículo 19 del Decreto – Ley 2591 de 1991, y bajo los apremios del artículo 20 *ibidem*, la vinculada dispone del término de un (1) día para rendir informe sobre el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

ELIANA MARIA TORO DUQUE
Magistrada

Firmado Por:

Eliana Maria Toro Duque
Magistrada
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8688b50403c6cef613c714c6ec5cb9d37956a0784559762fafd2f7b2799d264f**
Documento generado en 15/09/2025 04:16:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>